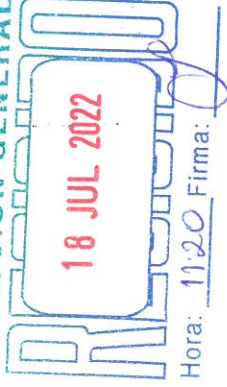




INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL



OFICIO
PAII-OF-352-2022/MCRC/jyvp
Guatemala, 13 de julio de 2022

Asunto: Recomendaciones por supervisión al procedimiento para el reconocimiento de la condición del estatuto de refugiado

Licenciado
Stuard Rodríguez
Director General
Instituto Guatemalteco de Migración
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Personas Migrantes, realizó **una supervisión del procedimiento para el reconocimiento de la condición del estatuto de refugiado**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Evaluar y analizar de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria dentro de este ejercicio fiscal o en el del año 2023 del Instituto Guatemalteco de Migración, que de forma progresiva se pueda iniciar la contratación del personal que actualmente labora con apoyo de cooperación internacional en el Departamento para el Reconocimiento del Estatuto de Refugiado, con contratos que garanticen la calidad en el servicio que prestan y su estabilidad laboral. Ello permitirá institucionalizar y consolidar los avances alcanzados por el Departamento en los últimos meses.
2. Impulsar programas y coordinaciones nacionales e internacionales que brinden alternativas viables a las personas que se les deniega el reconocimiento de la condición del estatuto de refugiado, para prevenir casos de no devolución y las personas no sean sometidas a situaciones que pongan en riesgo su vida e integridad física, dada la alta incidencia de resoluciones denegatorias emitidas en los últimos dos años.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de





derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lcda. Miriam Catarina Roquel Chávez
Procuradora Adjunta I
Procurador de los Derechos Humanos



C.c. archivo